



Resolución Directoral Regional

Nº 024 -2025-DR-DRSTPE-APURIMAC

Abancay, 10 de octubre de 2025.

VISTOS:

La política del Gobierno Regional de Apurímac a través de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac, es motivar y promover la iniciativa de jóvenes emprendedores de la Región Apurímac, a través de reconocimientos públicos, por su contribución al movimiento y desarrollo económico de nuestra Región, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que es deber de las instituciones públicas y privadas fomentar el desarrollo económico, social y cultural de las comunidades, en especial el impulso a la juventud como motor de transformación y crecimiento;
Que el emprendimiento juvenil constituye una herramienta fundamental para la generación de empleo, innovación, competitividad y fortalecimiento del tejido social y productivo;

Que un grupo significativo de jóvenes de la región ha demostrado liderazgo, creatividad, compromiso y esfuerzo en la creación y consolidación de proyectos emprendedores que impactan positivamente a la comunidad;

Que estos jóvenes emprendedores representan un ejemplo para las nuevas generaciones y un orgullo para la región, al contribuir al desarrollo local con iniciativas sostenibles y con visión de futuro;

Que, la Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo-DRTPE - Apurímac, a efectos de otorgar el reconocimiento a jóvenes emprendedores y exitosos de la región de Apurímac, organizado a través del Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - CRTPE y el Centro integrado Formalízate Ahora, con motivo del "I ENCUENTRO REGIONAL DE JOVENES EMPRENDEDORES Y EL DIALOGO SOCIAL LABORAL APURÍMAC – 2025"; considerando que, el camino del emprendimiento no es fácil y está lleno de riesgos y que el éxito a temprana edad es una muestra clara del compromiso de los jóvenes con su propio futuro y el de la nación, en el presente caso reconoce a **CRISTIAN ROJAS KARI**, fundador de la **EMPRESA RISSCO CERVECERÍA**, dedicada a la producción y comercialización de cervezas artesanales en la ciudad de Abancay.

Que, el señor Cristian Rojas Kari, junto a sus hermanos Alan y Ronald Rojas Kari, fundaron en el año 2019 la marca **RISSCO CERVECERÍA**, un emprendimiento familiar que nació en plena coyuntura de la pandemia, con el propósito de introducir en Abancay y la región Apurímac la cultura de la cerveza artesanal de calidad.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Que, dicho emprendimiento representa un ejemplo de innovación regional, al inspirarse en experiencias internacionales observadas en países como Chile, Argentina y diversas ciudades de Europa, donde la producción de cerveza artesanal forma parte de la identidad cultural y gastronómica local.

Que, **RISSCO CERVECERÍA** se ha consolidado como una marca abanquina representativa, ofreciendo más de 15 estilos diferentes de cerveza artesanal, elaboradas con estándares de calidad y con una proyección hacia el uso de insumos locales, contribuyendo así al fortalecimiento de la economía regional y la promoción de la identidad apurimeña.

Que, actualmente, la planta de producción de la cervecería se encuentra ubicada en la Urb. San Martín de Porras C-10, y su local de atención o Tap Room está situado en el Jr. Cusco N° 102, Plaza de Armas de Abancay, espacios que se han convertido en puntos de encuentro para la promoción del turismo gastronómico local.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con el TUO de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902; Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2024-GR-Apurímac/GR, de fecha 09 de julio de 2024, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 015-2011-GR- APURÍMAC/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 001-2018-GR-APURIMAC/CR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR RECONOCIMIENTO como **EMPRESARIO EXITOSO** a **CRISTIAN ROJAS KARI** por que el emprendimiento impulsado junto a su familia refleja valores de perseverancia, innovación, compromiso social y visión empresarial, siendo un ejemplo inspirador para las y los jóvenes emprendedores de Apurímac.

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR la presente Resolución en acto público como símbolo de reconocimiento, gratitud y respaldo institucional a la juventud emprendedora de la región.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Dirección Regional Sectorial de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



C.c.
Archivo

(083) 204628
Pasaje Kennedy N° 168
trabajoapurimac@gmail.com
www.trabajoapurimac.gob.pe



Gobierno Regional
APURÍMAC
Unidos por el pueblo

